

6.16

INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

6.14. Información sobre medio ambiente.

Dos Direcciones General gestionan principalmente el Presupuesto destinado al medio ambiente:

- a) A la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental le corresponde la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas en materia de fomento de la calidad del medio ambiente, contaminación atmosférica y de la calidad del aire, suelos contaminados, residuos, contaminación acústica y la prevención de impactos asociados a las actividades con repercusión en la calidad ambiental. También le corresponde el impulso y la coordinación en el desarrollo de las acciones en materia de educación ambiental y de cambio climático y la gestión de las operaciones de valorización o eliminación de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica

Las obligaciones reconocidas en esta Dirección General son las siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4.539.461,54
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.335.433,16
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	2.664.524,18
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	539.504,20

El principal gasto ha sido destinado a actuaciones de descontaminación de espacios contaminado por HCH, imputándose al presupuesto de gastos un total de 2.611.580,44 euros en este proyecto.

- b) La Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal tiene como función la conservación de la biodiversidad, de los espacios protegidos y de la flora y la fauna silvestres, así como la adopción de medidas adicionales de protección de los ecosistemas acuáticos; la dirección, la planificación, la coordinación y la supervisión de la política forestal y, en particular, la elaboración de instrumentos de planificación; la gestión forestal sostenible; la valorización de los recursos forestales; la defensa de la propiedad pública forestal y de las vías pecuarias; el estudio, protección y recuperación de los espacios forestales y sus hábitats con especial atención a la salud de los bosques. Asimismo le corresponde, la planificación, coordinación y gestión en materia de incendios forestales, en particular, las actuaciones de carácter preventivo sobre el territorio y la sensibilización social, así como el análisis y la gestión de las actuaciones de extinción y la innovación y desarrollo de tecnologías para la preservación de la superficie forestal, la planificación y coordinación de la ejecución de la programación de desarrollo rural integrada en la Política Agraria Común en sus medidas forestales y la gestión de la formación y capacitación profesional desarrollada a través del Instituto de Formación Agroambiental.

Las obligaciones reconocidas en esta Dirección General son las siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL	34.487.170,33
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.058.234,62
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	8.790.738,09
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.638.197,62

En gasto corriente destacan las subvenciones concedidas a ayuntamientos que se encuentran dentro del ámbito de “Espacios Protegidos”.

Dentro de los gastos de capital, existen 2 contratos cuyo objeto es la prestación de servicios aéreos para la extinción de incendios, que suman 4.418.697,87 euros. El capítulo 7 del Presupuesto se destina fundamentalmente a financiar la Orden de 29 de abril de 2020, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se autoriza la transferencia nominativa de financiación a la empresa pública (capital social íntegramente suscrito por el Gobierno de Aragón, adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) para el desarrollo del programa de prevención y extinción de incendios forestales, para el año 2020.